



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Página: del 1 al 2

“Año del Buen Servicio al ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 146 -2017-MPSM.

Tarapoto, 28 de Febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 01967, de fecha 03 de Febrero de 2017, presentada por la servidora **LLERMIT BARDALEZ VIENA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la servidora empleada nombrada **LLERMIT BARDALEZ VIENA**, presenta su **RENUNCIA** voluntaria a partir del **01 de Marzo de 2017** a esta Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, la servidora **LLERMIT BARDALEZ VIENA**, es empleada nombrada con el cargo de Técnico Administrativo II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, y Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 19990, con fecha de ingreso **21 DE Mayo de 1986**; por lo que sugiere emitir Resolución de Alcaldía declarando cese por renuncia voluntaria a partir del **01 de Marzo de 2017**; disponiendo a la Oficina de Recursos Humanos emitir Resolución Jefatural de liquidación de beneficios sociales;

Que, el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el Artículo 182º Inciso b) de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece una de las causas del término de la carrera administrativa es la **Renuncia**;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad Provincial de San Martín, sugiere que de acuerdo a los documentos de autos, si la servidora municipal **Sra. LLERMIT BARDALEZ VIENA**, empleada nombrada, indica expresamente, su renuncia voluntaria a partir del **01 de Marzo de 2017**, esta se le debe aceptar;

Que, en merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 03 de Febrero de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

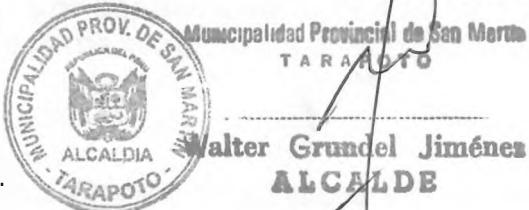
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria de la servidora empleada nombrada **LLERMIT BARDALEZ VIENA**, a partir del **01 de Marzo de 2017**, de acuerdo con los Artículos 34º y 182º del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos realizar la correspondiente liquidación de los beneficios sociales que le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al interesado y Comuníquese a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/ORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Archivo.

